



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN POR EL QUE SE RECTIFICA EL ACUERDO, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN FINAL Y SE REALIZA LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (PERFIL: EDICIÓN Y DISEÑO GRÁFICO). FACULTAD DE BELLAS ARTES (CÓDIGO 3273), CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOJA DE 19 DE DICIEMBRE), PARA SU PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, DE PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A LOS GRUPOS II Y III DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Advertido error en el Acuerdo del Tribunal de Valoración, de fecha 25 de marzo de 2026, por el que se aprueba, con carácter definitivo, las calificaciones totales del concurso-oposición y la propuesta de formalización de la contratación de la persona seleccionada en la plaza de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Perfil: Edición y Diseño Gráfico). Facultad de Bellas Artes (código 3273).

Donde dice en el Anexo al Acuerdo:

RECLAMANTE:

LÓPEZ GALLEGO, BEATRIZ

[...]

Se acuerda ESTIMAR parcialmente la reclamación y modificar la puntuación obtenida por la reclamante en la 6.3.2.1.c "Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública".

Debe decir:

RECLAMANTE:

LÓPEZ GALLEGO, BEATRIZ

[...]

Se acuerda ESTIMAR parcialmente la reclamación y modificar la puntuación obtenida por CANO OLIVA, MONTSERRAT en la 6.3.2.1.c "Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública".


Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

Fdo.: Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	rkQgpopuI3mc8mfAWkdDtg==	Fecha	27/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rkQgpopuI3mc8mfAWkdDtg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	GyPKSRh0qTNpPphIUc+7aA==	Fecha	30/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GyPKSRh0qTNpPphIUc%2B7aA%3D%3D	Página	1/1

